



**Resolución de la Alcaldía sobre el nombramiento de los y las componentes de la Delegación Ciudadana de los Premios Compromiso Social en las Artes Visuales de la Biennal de Mislata "Miquel**

Por Decreto de la Alcaldía 183/2019, de 25 de junio, fueron aprobadas las bases reguladoras correspondientes a la convocatoria del certamen Premios de Compromiso Social en las Artes Visuales de la Biennal de Mislata "Miquel Navarro", 2019. El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 140, de fecha 23 de julio de 2019.

Obra en el expediente informe del Gestor Cultural con el visto bueno de la concejala de Cultura en el que establece: "... Tal y como se hace constar en la base 11.8 de la convocatoria de los Premios de Compromiso Social en las Artes Visuales de la Biennal de Mislata "Miquel Navarro", 2019, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 183 de 25/06/2019, cuyo extracto fue publicado en el BOP nº 140, de 23/07/2019:

"11.8. Por otra parte, se constituirá, ex profeso y para la presente edición, una Delegación Ciudadana de la Biennal de Mislata Miquel Navarro. Su nombramiento se hará público en la página web del Ayuntamiento de Mislata ([www. Mislata.es](http://www.mislata.es)). Dicha delegación deberá estar formada por un representante de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mislata, que tendrá voz pero no voto y un máximo de 15 personas residentes en Mislata cuya formación profesional no esté relacionada con la gestión o la creación de artes visuales tanto a nivel profesional como amateur y que no mantengan vinculación alguna con asociaciones, escuelas de formación en materia de artes plásticas o colectivos de estas mismas características de todo el territorio español. Su composición deberá ser representativa de diversos segmentos de edad de la ciudadanía del municipio y a título indicativo estará integrada por:

5 componentes cuya edad esté comprendida entre los 17 y 35 años.

5 componentes cuya edad esté comprendida entre los 36 y los 64 años.

5 componentes cuya edad esté comprendida desde los 65 años en adelante.

Desde la coordinación del certamen se velará por mantener la paridad en la configuración de dicha Delegación Ciudadana."

A tal efecto el día 4 de octubre de 2019 se habilita en la web de la convocatoria <https://biennalmislata.com/> la normativa de participación para que las posibles personas interesadas en formar parte de esta iniciativa de jurado popular cursen sus correspondientes solicitudes, estableciéndose como fecha límite de presentación de solicitudes el día 25 de noviembre de 2019.

En dicho plazo cursan solicitud de participación los ciudadanos y ciudadanas que a continuación se relacionan para cada uno de los segmentos de edad estipulados en la base 11.8.

A. CIUDADANAS Y CIUDADANOS CUYA EDAD ESTÁ COMPRENDIDA ENTRE LOS 17 Y 35 AÑOS	
SOLICITANTE	DNI
1) M <sup>a</sup> LUISA MORENO PORCAL	5*2*5*5*R
2) SILVIA CUESTA PORCAL	5*2*7*8*V
3) SALVADOR GARCÍA RODRÍGUEZ	5*7*4*0*E
4) YARIS ZIOMAIRA BIOSCA MIELES	4*8*4*0*V





5) ESTEFANÍA LÓPEZ REQUENA	5*2*5*6*H
----------------------------	-----------

B. CIUDADANAS Y CIUDADANOS CUYA EDAD ESTÁ COMPRENDIDA ENTRE LOS 36 Y 64 AÑOS	
SOLICITANTE	DNI
1) MARIA AMPARO FELIP GÓMEZ	5*7*0*1*A
2) MERCEDES MORTE CERDÁ	2*4*3*1*T
3) CRISTINA LÓPEZ RODRÍGUEZ	5*7*9*3*P
4) ALBERT CASANOVA FERNÁNDEZ	8*0*2*3*A
5) M <sup>a</sup> ISABEL ROMERO ROGER	2*6*4*1*J

C. CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE 65 AÑOS EN ADELANTE	
SOLICITANTE	DNI
1) FERNANDO ALCAÑIZ BOU	1*4*4*1*S
2) M <sup>a</sup> CARMEN LATORRE ANDRÉS	7*7*6*5*R
3) M <sup>a</sup> CARMEN ESPINÓS MARÍN	1*7*3*9*W
4) JOSÉ PASCUAL MASÍAS	1*3*3*9*H
5) MARIA ISABEL MUÑOZ GIL	1*4*2*5*Y

Así, pues, la Concejalía de Cultura PROPONE como miembros de la Delegación Ciudadana de los Premios Compromiso Social en las Artes Visuales de la Biennial de Mislata "Miquel Navarro", 2019 a las y los siguientes ciudadanos y ciudadanas de Mislata:

M <sup>a</sup> LUISA MORENO PORCAL	con NIF	5*2*5*5*R
SILVIA CUESTA PORCAL	con NIF	5*2*7*8*V
SALVADOR GARCÍA RODRÍGUEZ	con NIF	5*7*4*0*E
YARIS ZIOMAIRA BIOSCA MIELES	con NIF	4*8*4*0*V
ESTEFANÍA LÓPEZ REQUENA	con NIF	5*2*5*6*H
MARIA AMPARO FELIP GÓMEZ	con NIF	5*7*0*1*A
MERCEDES MORTE CERDÁ	con NIF	2*4*3*1*T
CRISTINA LÓPEZ RODRÍGUEZ	con NIF	5*7*9*3*P
ALBERT CASANOVA FERNÁNDEZ	con NIF	8*0*2*3*A
M <sup>a</sup> ISABEL ROMERO ROGER	con NIF	2*6*4*1*J
FERNANDO ALCAÑIZ BOU	con NIF	1*4*4*1*S
M <sup>a</sup> CARMEN LATORRE ANDRÉS	con NIF	7*7*6*5*R
M <sup>a</sup> CARMEN ESPINÓS MARÍN	con NIF	1*7*3*9*W
JOSÉ PASCUAL MASÍAS	con NIF	1*3*3*9*H
MARIA ISABEL MUÑOZ GIL	con NIF	1*4*2*5*Y

Las bases reguladoras de los Premios-Adquisición Compromiso Social en las Artes Visuales de la Biennial de Mislata "Miquel Navarro", 2019.



**Resolución N° 3710 de 27/11/2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
Y+6vUSX1vWlok7pin  
2XLI89JcNGOAEOWJ  
c6odjJRsww=

Código seguro de verificación: PCDCPQ-LQM3E9Q

Pág. 2 de 4



Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del vigente presupuesto municipal. En este sentido, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de cultura en la concejala que tiene delegada el área de sociedad y cultura.

Vistos los informes del Gestor Cultural y del jefe de Sección de Gestión Administrativa de Políticas para las Personas.

En consecuencia, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO. Nombrar como componentes de la Delegación Ciudadana de los Premios-Adquisición Compromiso Social en las Artes Visuales de la Biennial de Mislata "Miquel Navarro", 2019 a los y las siguientes ciudadanos y ciudadanas de Mislata:

Mª LUISA MORENO PORCAL	con NIF5*2*5*5*R
SILVIA CUESTA PORCAL	con NIF5*2*7*8*V
SALVADOR GARCÍA RODRÍGUEZ	con NIF5*7*4*0*E
YARIS ZIOMAIRA BIOSCA MIELES	con NIF4*8*4*0*V
ESTEFANÍA LÓPEZ REQUENA	con NIF5*2*5*6*H
MARIA AMPARO FELIP GÓMEZ	con NIF5*7*0*1*A
MERCEDES MORTE CERDÁ	con NIF2*4*3*1*T
CRISTINA LÓPEZ RODRÍGUEZ	con NIF5*7*9*3*P
ALBERT CASANOVA FERNÁNDEZ	con NIF8*0*2*3*A
Mª ISABEL ROMERO ROGER	con NIF2*6*4*1*J
FERNANDO ALCAÑIZ BOU	con NIF1*4*4*1*S
Mª CARMEN LATORRE ANDRÉS	con NIF7*7*6*5*R
Mª CARMEN ESPINÓS MARÍN	con NIF1*7*3*9*W
JOSÉ PASCUAL MASÍAS	con NIF1*3*3*9*H
MARIA ISABEL MUÑOZ GIL	con NIF1*4*2*5*Y
Mª ISABEL ROMERO ROGER	con NIF2*6*4*1*J
FERNANDO ALCAÑIZ BOU	con NIF1*4*4*1*S
Mª CARMEN LATORRE ANDRÉS	con NIF7*7*6*5*R
Mª CARMEN ESPINÓS MARÍN	con NIF1*7*3*9*W
JOSÉ PASCUAL MASÍAS	con NIF1*3*3*9*H
MARIA ISABEL MUÑOZ GIL	con NIF1*4*2*5*Y





SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Mislata ([www.mislata.es](http://www.mislata.es)).

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros de la Delegación Ciudadana.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 3710 de 27/11/2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
Y+6vUSX1vWlok7pin  
2XLI89JcNGOeOWJ  
c6odjJRsww=

Código seguro de verificación: PCDCPQ-LQM3E9Q

Pág. 4 de 4